



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas ;—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Jueves 15 de octubre	Número 234

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y registrado al número 320/81, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Aurora Díez Martínez, nacida en Mata (Burgos), hija de Francisco e Inés, y falleció en Burgos el día 21 de marzo de 1981, en estado de casada con don Valentín Vilalain Fernández, no dejando descendientes, y habiéndola premuerto sus padres, y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, haciendo constar que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, don Alejandro, doña María Purificación y doña María del Carmen Díez Martínez, y el viudo de la misma, don Valentín Villalain Fernández, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Burgos, a 9 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible)

5646.—1.810,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Riu Izquierdo, de Burgos, que interviene como Administrador apoderado en nombre y representación de su hermana doña María de los Angeles Riu Izquierdo, contra don Santiago Navarro Ilara, su esposa o señora, que vive en el piso, y las personas desconocidas que de alguna manera ocupen o vivan, de manera continua o discontinua en el posa 4.º de la casa número 20 de la calle de La Moneda, de Burgos, se emplaza por medio de la presente a referidas personas desconocidas que de alguna manera ocupen o vivan, de manera continua o discontinua en el piso cuarto de la casa número 20, de la calle de La Moneda, de Burgos, ocupando su totalidad o alguna de sus habitaciones, para que dentro del término de seis días comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Burgos, 26 de septiembre de 1981.
El Secretario (ilegible).

5652.—2.350,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 927 de 1981, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 24 de septiembre de 1981. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 927/81, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, en el que figura como perjudicado, Lardaudie Sylvain, con último domicilio conocido en calle 43, Rue Pa Releche, Saubona Talance (Francia), Eurovías, S. A., con domicilio en Plaza Alonso Martínez, contra Kayal Stephane, con último domicilio conocido en calle 84, Rue de la Liberté, Amberes (Francia), siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Kayal Stephane de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños de que viene siendo acusado en la presente causa declarándose de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Rubricado. Ilegible.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación al perjudicado, Lardaudie Sylvain y al inculcado, Kayal Stephane, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 900/81, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 26 de septiembre de 1981. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito, número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 900/81, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en el que figuran como perjudicados e inculcados, Pedro Oyague Llamas, de 41 años de edad, casado, industrial y vecino de Medina del Campo, calle Valladolid, número 28-3.º-D y Petrus J. Koppelle, quien tuvo su último domicilio conocido en Gooilandweg 20. Huizen (Holanda), y en la actualidad en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Petrus J. Koppelle y Pedro Oyague Llamas, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa declarándose de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Rubricado. Ilegible.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación al perjudicado inculcado, Petrus J. Koppelle, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 28 de septiembre de 1981.—El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 175/1981, seguido a instancia de don Santiago Jiménez Valluerca, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Miranda, y en su nombre y representación y a beneficio de la sociedad de ganancia-

les, que forma con su esposa doña Mercedes Arbaizar Espinosa, al Procurador don Domingo Yela Ortiz, para la inmatriculación de la siguiente finca urbana: "Casa, corral y pajar, en el barrio de Bayas término municipal de Miranda de Ebro, con habitación para el pastor sin número, mide quince metros de longitud y ocho de latitud y linda derecha entrando, con casa de esta pertenencia; izquierda, pajar de este mismo caudal; espalda, huerta de Teresa Montoya, y frente, calle sin nombre.

Teniendo interés en que la expresada finca y anexos sea registrada e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad en la forma siguiente: Casa, corral, pajar y terreno anejo en Miranda de Ebro, al Barrio de Bayas, hoy calle de Rivabellosa, donde le corresponden los números 39 y 41, ocupando una superficie de trescientos diecisiete metros con setenta y cinco decímetros cuadrados de los cuales corresponden ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados a la casa señalada con el número 41, y linda al frente, con calle de Rivabellosa; a la izquierda, pajar de Nicolás Roa; espalda, patio de Nicolás Roa, y derecha, entrando, con casa de Nicolás Roa.

Por el presente se cita a cuantas personas desconocidas e ignoradas pudieran perjudicar la inmatriculación solicitada, para que dentro del término de diez días comparezcan a usar de su derecho, si les conviniere.

Dado en Miranda de Ebro a 26 de septiembre de 1981.—El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario (ilegible).

5655.—3.310.00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

En los autos de juicio de menor cuantía registrados en este Juzgado con el número 257 de 1980, que luego se dirán, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia: En Aranda de Duero, a 21 de septiembre de 1981. El señor don Juan Miguel Esteve Campillo, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de-

clarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don José Muñoz González, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Aranda de Duero, representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón y defendidos por el Letrado don Angel Ochoa, contra don Teófilo García García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, por sí, y además, como condueño de la finca urbana, que se determinará y contra los demás copropietarios de dicho inmueble, desconocidos, representado el primero por el Procurador don Fernando Oriza Pérez y defendido por el Letrado don José Eugenio Romera Pascual, y

Fallo: Que estimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario opuesta por el demandado don Teófilo García García a través de su Procurador, señor Oriza Pérez, y sin entrar en el fondo de esta litis debo absolver como en efecto absuelvo a Teófilo García García y al resto de los demandados declarados en rebeldía en esta litis de las acciones ejercitadas a través de la demanda interpuesta por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón en nombre y representación de don José Muñoz González, sin hacer especial imposición de condena en costas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Juan Miguel Esteve. Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demás copropietarios de una casa sita en calle Puerta Nueva, número 17, hoy 15, de Aranda de Duero, desconocidos, expido la presente en Aranda de Duero, a 23 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario Judicial (ilegible).

5655.—3.650.00

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Militar de Burgos

DIVISION DE ORGANIZACION

Sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1981 y agregados al mismo

Orden 310/90034/1981.

Artículo 1.º El sorteo de los mozos perteneciente al reemplazo de

1981 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados "útiles para el servicio militar" les corresponda incorporarse a filas durante el año 1982, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

— Miércoles 7 de octubre de 1981. Exposición de las listas originales provisionales para el sorteo de mozos, con objeto de atender hasta el día 14 de octubre, inclusive, las reclamaciones que formulen los mozos.

— Viernes 30 de octubre de 1981. Fecha límite de recepción de novedades en la Oficina Central de Datos (O.C.D.) del Servicio de Informática (Madrid), para corrección del fichero general en función de las reclamaciones formuladas por los mozos o por errores observados en las listas provisionales.

— Jueves 12 de noviembre de 1981. Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

— Domingo 22 de noviembre de 1981. Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Art. 2.º Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, debiendo observarse, además de todo lo que dicho Reglamento ordena, las prescripciones siguientes:

a) El número del sorteo determinará la asignación a los diversos Centros de Instrucción de los reclutas incluidos en el consiguiente anual obligatorio.

b) Los mozos del contingente clasificados "útiles para el servicio" que resulten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán declarados "excedentes del contingente". Por el sorteo de mozos se determinará en cada una de las Cajas de Recluta aquellos que hayan de integrar la fracción de excedentes.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo primero del Decreto 1954/1973, los mozos "excedentes del contingente" se declararán exentos del servicio militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el servicio militar podrán solicitarlo.

Art. 3.º Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra, clasificados "útiles para el servicio militar", excepto los que se declaren exentos, se incorporarán a filas en ocho llamamientos, constituidos ca-

da uno de ellos por un octavo de cada cupo.

Art. 4.º La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo 1981 y agregados al mismo "útiles para el servicio militar", excepto los que se declaren exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transportes que oportunamente se dicten por el Estado Mayor del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los C.I.R. queden terminadas los días 15 de enero de 1982, para los incluidos en el primer llamamiento; 1 de marzo de 1982, para los incluidos en el segundo llamamiento; 15 de abril de 1982, para los incluidos en el tercer llamamiento; 1 de junio de 1982, para los incluidos en el cuarto llamamiento; 15 de julio de 1982, para los incluidos en el quinto llamamiento; 1 de septiembre de 1982, para los incluidos en el sexto llamamiento; 15 de octubre de 1982, para los incluidos en el séptimo llamamiento, y 1 de diciembre de 1982, para los incluidos en el octavo llamamiento.

Art. 5.º Los Capitanes Generales dictarán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los "Boletines Oficiales" de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Burgos, 5 de octubre de 1981. — El General Gobernador Civil, Luis Merino Megido.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado la Empresa MacLeod, S. A., la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de toma de muestras de aire para el estudio de la contaminación atmosférica, se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Empresa por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 21 de septiembre 1981. El Alcalde, José María Peña San Martín.

5647.—1.140,00

Relación de fincas afectadas de expropiación forzosa, en virtud del acuerdo plenario de 10 de septiembre de 1981, y en ejecución del proyecto de prolongación de los colectores Norte y Sur de la ciudad y regulador del cauce del río Arlanzón en su tramo IV en Burgos, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 24 de julio de 1981.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 310-1. Propietario: D. Melchor de la Iglesia. Linderos: Norte, en línea de 27 metros, con finca de la que se segrega, Sur, con río Arlanzón, en línea de 28 metros. Este, con finca 310-2, propiedad de D. Guillermo Martínez, en línea de 10 metros. Oeste, con terrenos municipales, en línea de 7 metros. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 284 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 310-2. Propietario: D. Guillermo Martínez. Linderos: Norte, en línea de 26 metros, con finca de la que se segrega, Sur, con río Arlanzón, en línea de 26 metros. Este, con finca 310-3, propiedad de D. Alejandro Barquín, en línea de 9 metros. Oeste, con finca 310-1, propiedad de D. Melchor de la Iglesia, en línea de 10 metros. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 210 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 310-3. Propietario: D. Alejandro Barquín. Linderos: Norte, en línea de 18 metros, con finca de la que se segrega Sur-Este, con terrenos municipales, en línea de 16 metros. Sur-Oeste, con finca 310-2, propiedad de D. Guillermo Martínez, en línea de 9 metros. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 255-12. Propietario: Hros. de Isaura Trascasa. Lin-

deros: Norte, en línea de 52 metros, con río Arlanzón. Sur-Oeste, en línea de 59 metros, con río Arlanzón. Este, con parcela 255-11, propiedad de D. Matías Martínez, en línea de 26 metros. Tipo de terreno: Erial. Superficie a expropiar: 870 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 255-11. Propietario: D. Matías Martínez. Linderos: Norte, en línea de 37 metros, con río Arlanzón. Sur, en línea de 34,50 metros, con río Arlanzón. Este, en línea de 36 metros, con finca 255-10, propiedad de D. Gonzalo Albillos. Oeste, con finca 255-12, propiedad de Hros. Isaura Trascasa, en línea de 26 metros. Tipo de terreno: Erial. Superficie a expropiar: 1.250 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 255-10. Propietario: D. Gonzalo Albillos. Linderos: Norte, en línea de 44 metros, con río Arlanzón. Sur, en línea de 33,50 metros, con río Arlanzón. Este, en línea de 48 metros, con finca 255-9, propiedad de Dña. Cándida Casado. Oeste, con finca 255-11, propiedad de D. Matías Martínez, en línea de 36 metros. Tipo de terreno: Erial. Superficie a expropiar: 1.588 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 255-9. Propietario: Dña. Cándida Casado. Linderos: Norte, en línea de 19 metros, con río Arlanzón. Sur, en línea de 20 metros, con río Arlanzón. Este, en línea de 49 metros, con río Arlanzón. Oeste, en línea de 48 metros, con finca 255-10, propiedad de D. Gonzalo Albillos. Tipo de terreno: Erial. Superficie a expropiar: 1.240 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 255-1. Propietario: D. Marcial de la Iglesia. Linderos: Norte, en línea de 19 metros, con río Arlanzón. Sur, con parcela de la que se segrega en línea de 15,50 metros. Este, con parcela 255-2, propiedad de Hros. de Basilio Castrillo, en línea de 43 metros. Oeste, con terrenos municipales, en línea de 54 metros. Tipo de terreno:

Labor. Superficie a expropiar: 781 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos. Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parc.: 255-2. Propietario: Hros. Basilio Castrillo. Linderos: N., en línea de 18 m., con río Arlanzón. S., con parcela de la que segrega, en línea de 14 metros. Este, con parcela 255-3, propiedad de D. Cipriano Castrillo, en línea de 35 metros. Oeste, en línea de 43 metros, con finca 255-1, propiedad de D. Marcial de la Iglesia. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 545 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 255-3. Propietario: D. Cipriano Castrillo. Linderos: Norte, en línea de 14 metros, con río Arlanzón. Sur, con parcela de la que se segrega, en línea de 11 metros. Este, con parcela 255-4, propiedad de D. Alejandro Barquín, en línea de 28 metros. Oeste, en línea de 35 metros, con parcela 255-2, propiedad de Hros. de Basilio Castrillo. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 368 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 255-4. Propietario: D. Alejandro Barquín. Linderos: Norte, en línea de 17 metros, con río Arlanzón. Sur, con parcela de la que se segrega, en línea de 14 metros. Este, con parcela 255-5, propiedad de D. Julio Martínez, en línea de 21,5 metros. Oeste, en línea de 28 metros, con parcela 255-3, propiedad de D. Cipriano Castrillo. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 350 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 255-5. Propietario: D. Julio Martínez. Linderos: Norte, en línea de 14 metros, con río Arlanzón. Sur, con parcela de la que se segrega, en línea de 15 metros. Este, con parcela 255-6, propiedad de D. Matías Martínez, en línea de 16,50 metros. Oeste, en línea de 21,50 metros, con parcela 255-4 de D. Alejandro Barquín. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 206 metros cuadrados. Ti-

titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 255-2. Propietario: Hros de Basilio Castrillo. Linderos: Norte, en línea de 18 metros, con río Arlanzón. Sur, con parcela de la que se segrega en línea de 14 metros. Este, con parcela 255-3, propiedad de D. Cipriano Castrillo, en línea de 35 metros. Oeste, en línea de 43 metros, con finca 255-1, propiedad de D. Marcial de la Iglesia. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 545 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 255-3. Propietario: D. Cipriano Castrillo. Linderos: Norte, en línea de 14 metros, con río Arlanzón. Sur, con parcela de la que se segrega, en línea de 11 metros. Este, con parcela 255-4, propiedad de D. Alejandro Barquín, en línea de 28 metros. Oeste, en línea de 35 metros, con parcela 255-2, propiedad de Hros. de Basilio Castrillo. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 368 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 255-4. Propietario: D. Alejandro Barquín. Linderos: Norte, en línea de 17 metros, con río Arlanzón. Sur, con parcela de la que se segrega, en línea de 14 metros. Este, con parcela 255-5, propiedad de D. Julio Martínez, en línea de 21,5 metros. Oeste, en línea de 28 metros, con parcela 255-3, propiedad de D. Cipriano Castrillo. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 350 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 255-5. Propietario: D. Julio Martínez. Linderos: Norte, en línea de 14 metros, con río Arlanzón. Sur, con parcela de la que se segrega, en línea de 15 metros. Este, con parcela 255-6, propiedad de D. Matías Martínez, en línea de 16,50 metros. Oeste, en línea de 21,50 metros, con parcela 255-4 de D. Alejandro Barquín. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 206 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 255-6. Propie-

tario: D. Matías Martínez. Linderos: Norte, en línea de 16 metros, con río Arlanzón. Sur, con parcela de la que se segrega, en línea de 15 metros. Este, con parcela 255-7, propiedad de D. Gonzalo Albillos, en línea de 13 metros. Oeste, en línea de 16,50 metros, con parcela 255-5, propiedad de D. Julio Martínez. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 198 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 255-7. Propietario: D. Gonzalo Albillos. Linderos: Norte, en línea de 19 metros, con río Arlanzón. Sur, con parcela de la que se segrega, en línea de 17 metros. Este, con parcela 255-8, propiedad de Dña. Cándida Casado, en línea de 10 metros. Oeste, en línea de 13 metros, con finca 255-6, propiedad de D. Matías Martínez. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 201 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 255-8. Propietario: Dña. Cándida Casado. Linderos: Norte, en línea de 29 metros, con río Arlanzón. Sur, con parcela de la que se segrega, en línea de 20 metros. Este, con camino, en línea de 13 metros. Oeste, en línea de 10 metros, con finca 255-7, propiedad de D. Gonzalo Albillos. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 560 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 100-1. Propietario: D. Manuel Trascasa. Linderos: Norte, en línea de 38 metros, con camino. Este, en línea de 27 metros, con parcela 100-2, propiedad de don Gerardo Renuncio. Sur, con parcela de la que se segrega, en línea de 43 metros. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 560 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 100-2. Propietario: D. Gerardo Renuncio. Linderos: Norte, en línea de 25 metros, con camino. Sur, con parcela de la que se segrega, en línea de 28 metros. Este, en línea de 35 metros, con parcela 100-3, propiedad de don Isidoro Renuncio. Oeste, con par-

la 100-1, propiedad de D. Manuel Trascasa, en línea de 27 metros. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 810 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 100-3. Propietario: D. Isidoro Renuncio. Linderos: Norte, en línea de 22 metros, con camino. Sur, con parcela de la que se segrega, en línea de 26 metros. Este, en línea de 42 metros, con parcela 100-4, propiedad de don Melchor de la Iglesia. Oeste, en línea de 35 metros, con parcela 100-2, propiedad de D. Gerardo Renuncio. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 880 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 100-4. Propietario: D. Melchor de la Iglesia. Linderos: Norte, en línea de 27 metros, con camino. Sur, con parcela de la que se segrega, en línea de 26 metros. Este, en línea de 46 metros, con acequia. Oeste, en línea de 42 metros, con parcela 100-3, propiedad de D. Isidoro Renuncio. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 915 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 98-1. Propietario: Dña. Felicitas Pampliega. Linderos: Norte, en línea de 61 metros, con camino. Sur, con parcela de la que se segrega, en línea de 49 metros. Este, en línea de 29 metros, con parcela 98-2, propiedad de don Zacarías González. Oeste, con acequia, en línea de 46 metros. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 1.980 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Parcela: 98-2. Propietario: D. Zacarías González. Linderos: Norte, en línea de 50 metros, con camino. Sur, con finca de la que se segrega en línea de 45,5 metros. Este, en línea de 35 metros, con finca 98-3, propiedad de D. Justo Renuncio. Oeste, en línea de 29 metros, con finca 98-1, propiedad de doña Felicitas Pampliega. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 1.500 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 98-3. Propietario: D. Justo Renuncio. Linderos: Norte, en línea de 36 metros, con camino. Sur, con finca de la que se segrega en línea de 36 metros. Este, en línea de 29,50 metros, con finca 98-4, propiedad de D. Marcial de la Iglesia. Oeste, en línea de 35 metros, con finca 98-2, propiedad de D. Zacarías González. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 1.264 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 98-4. Propietario: D. Marcial de la Iglesia. Linderos: Norte, en línea de 32 metros, con camino. Sur, con finca de la que se segrega en línea de 31,50 metros. Este, en línea de 34 metros, con finca 98-5, propiedad de D. Anastasio Castrillo. Oeste, en línea de 29,50 metros, con finca 98-3, propiedad de D. Justo Renuncio. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 940 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 98-5. Propietario: D. Anastasio Castrillo. Linderos: Norte, en línea de 25 metros, con camino. Sur, con finca de la que se segrega en línea de 26 metros. Este, en línea de 19 metros, con finca 98-6, propiedad de D. Cipriano Castrillo. Oeste, en línea de 24 metros, con finca 98-4, propiedad de D. Marcial de la Iglesia. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 510 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 98-6. Propietario: D. Cipriano Castrillo. Linderos: Norte, en línea de 24 metros, con camino. Sur, con finca de la que se segrega en línea de 25,5 metros. Este, en línea de 16 metros, con finca 98-7, propiedad de D. Alejandro Barquín. Oeste, en línea de 19 metros, con finca 98-5, propiedad de don Anastasio Castrillo. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 505 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 98-7. Propietario: D. Alejandro Barquín. Linderos: Norte, en línea de 20 metros, con

camino. Sur, con finca de la que se segrega en línea de 20,5 metros. Este, en línea de 12,5 metros, con finca 98-8, propiedad de doña Ana Martínez Trascasa. Oeste, en línea de 16 metros, con finca 98-6, propiedad de D. Cipriano Castrillo. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 330 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 98-8. Propietario: Doña Ana Martínez Trascasa. Linderos: Norte, en línea de 22 metros, con camino. Sur, con finca de la que se segrega en línea de 23 metros. Este, con finca 98-9, propiedad de D. Matías Martínez, en línea de 8 metros. Oeste, en línea de 12,5 metros, con finca 98-7, propiedad de D. Alejandro Barquín. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 242 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 98-9. Propietario: D. Matías Martínez. Linderos: Norte, en línea de 32 metros, con camino. Sur, con finca de la que se segrega en línea de 34 metros. Oeste, en línea de 8 metros, con finca 98-8, propiedad de doña Ana Martínez Trascasa. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 130 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 99-1. Propietario: D. Marcial de la Iglesia. Linderos: Norte, en línea de 90 metros, con río Arlanzón. Sur, en línea de 60 metros, con camino. Este, en línea de 41 metros, con finca 99-2, propiedad de D. Anastasio Castrillo. Tipo de terreno: Erial. Superficie a expropiar: 1.290 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 99-2. Propietario: D. Anastasio Castrillo. Linderos: Norte, en línea de 46 metros, con río Arlanzón. Sur, en línea de 30 metros, con camino. Este, en línea de 49 metros, con finca 99-3, propiedad de D. Cipriano Castrillo. Oeste, en línea de 41 metros, con finca 99-1, propiedad de D. Marcial de la Iglesia. Tipo de terreno: Erial. Superficie a expropiar: 1.630 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 99-3. Propietario: D. Cipriano Castrillo. Linderos: Norte, en línea de 31 metros, con río Arlanzón. Sur, en línea de 27,5 metros, con camino. Este, en línea de 42 metros, con finca 99-4, propiedad de D. Alejandro Barquín. Oeste, en línea de 49 metros, con finca 99-2, propiedad de D. Anastasio Castrillo. Tipo de terreno: Erial. Superficie a expropiar: 1.120 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 99-4. Propietario: D. Alejandro Barquín. Linderos: Norte, en línea de 81 metros, con río Arlanzón. Sur, en línea de 106 metros, con camino. Oeste, en línea de 42 metros, con finca 99-3, propiedad de D. Cipriano Castrillo. Tipo de terreno: Erial. Superficie a expropiar: 1.180 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 18-1. Propietario: D. Melchor de la Iglesia. Linderos: Norte, con finca de la que se segrega, en línea de 43,5 metros. Sur, en línea de 62 metros, con finca 18-13, propiedad de D. Melchor de la Iglesia. Este, en línea de 77 metros, con finca 18-2, propiedad de D. Guillermo Martínez. Oeste, en línea de 62 metros, con finca de propiedad municipal. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 3.362 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 18-2. Propietario: D. Guillermo Martínez. Linderos: Norte, en línea de 38 metros, con finca de la que se segrega. Sur, en línea de 45,5 metros, con fincas 18-10, 18-11 y 18-12, propiedad de don Gerardo Renuncio, D. Manuel Trascasa y D. Guillermo Martínez. Este, en línea de 88 metros, con finca 18-3, propiedad de doña Felicitas Pampliega. Oeste, en línea de 77 metros, con finca 18-1, propiedad de D. Melchor de la Iglesia. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 3.550 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 18-3. Propietario: Doña Felicitas Pampliega. Linderos: Norte, en línea de 39 metros, con finca de la que se segrega. Sur, en

línea de 45 metros, con finca de la que se segrega. Este, en línea de 77 metros, con 86 metros, con finca 18-4, propiedad de D. Zacarías González. Oeste, en línea de 88 metros, con finca 18-2, propiedad de D. Guillermo Martínez. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 3.626 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 18-4. Propietario: D. Zacarías González. Linderos: Norte, en línea de 35 metros, con finca de la que se segrega. Sur, en línea de 42,5 metros, con finca de la que se segrega. Este, en línea de 84 metros, con fincas 18-5 y 18-6, propiedad de D. Justo Renuncio y don Zacarías González. Oeste, en línea de 86 metros, con finca 18-3, propiedad de doña Felicitas Pampliega. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 3.475 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 18-5. Propietario: D. Justo Renuncio. Linderos: Norte, en línea de 145 metros, con finca de la que se segrega. Sur, con río Arlanzón, en línea de 176 metros. Este, en línea de 28 metros, con fincas 21 y 23-1, propiedad de D. Alejandro Barquín y D. Marcial de la Iglesia. Oeste, con finca 18-4, propiedad de D. Zacarías González, en línea de 53 metros. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 2.464 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 18-6. Propietario: D. Zacarías González. Linderos: Este, en línea de 35 metros, con río Arlanzón. Oeste, en línea de 31 metros, con finca 18-4, propiedad de D. Zacarías González. Sur, con finca de la que se segrega en línea de 11 metros. Tipo de terreno: Erial. Superficie a expropiar: 176 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 18-11. Propietario: D. Manuel Trascasa. Linderos: Norte, en línea de 19 metros, con finca 18-2, propiedad de D. Guillermo Martínez. Sur, en línea de 17 metros, con finca de la que se segrega. Oeste, en línea de 6 metros, con finca 18-12, propiedad de D. Guillero-

mo Martínez. Tipo de terreno: Erial. Superficie a expropiar: 90 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 18-12. Propietario: D. Guillermo Martínez. Linderos: Norte, en línea de 22 metros, con finca 18-2, propiedad de D. Guillermo Martínez. Sur, en línea de 19 metros, con finca de la que se segrega. Este, en línea de 6 metros, con finca 18-11, propiedad de don Manuel Trascasa. Oeste, en línea de 13,5 metros, con finca 18-13, propiedad de D. Melchor de la Iglesia. Tipo de terreno: Erial. Superficie a expropiar: 190 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 18-13. Propietario: D. Melchor de la Iglesia. Linderos: Norte, en línea de 62 metros, con finca 18-1, propiedad de D. Melchor de la Iglesia. Sur, en línea de 21,5 metros, con finca de la que se segrega. Este, en línea de 13,5 metros, con finca 18-12, propiedad de D. Guillermo Martínez. Oeste, en línea de 52 metros, con río Arlanzón. Tipo de terreno: Erial. Superficie a expropiar: 640 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 21. Propietario: D. Alejandro Barquín. Linderos: Norte, en línea de 23 metros, con finca de la que se segrega. Sur, en línea de 21 metros, con camino Oeste, en línea de 8 metros, con finca 18-5, propiedad de D. Justo Renuncio. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 23-1. Propietario: D. Marcial de la Iglesia. Linderos: Norte, en línea de 80 metros, con camino y finca de la que se segrega. Sur, en línea de 75 metros, con río Arlanzón. Este, en línea de 37 metros, con finca 23-2, propiedad de D. Cipriano Castrillo. Oeste, en línea de 17 metros, con finca 18-5, propiedad de D. Justo Renuncio. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 1.940 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 23-2. Propietario: D. Cipriano Castrillo. Linderos: Norte, en línea de 35 metros, con finca de la que se segrega. Sur, en línea de 35,5 metros, con río Arlanzón. Este, en línea de 30 metros, con finca 27-1, propiedad de D. Guillermo Martínez. Oeste, en línea de 37 metros, con finca 23-1, propiedad de D. Marcal de la Iglesia. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 1.110 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 27-1. Propietario: D. Guillermo Martínez. Linderos: Norte, en línea de 56,5 metros, con finca de la que se segrega. Sur, en línea de 58 metros, con río Arlanzón. Este, en línea de 28 metros, con finca 27-2, propiedad de D. Victorino Martínez. Oeste, en línea de 30 metros, con finca 23-2, propiedad de D. Cipriano Castrillo. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 1.210 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 27-2. Propietario: D. Victoriano Martínez. Linderos: Norte, en línea de 33 metros, con finca de la que se segrega. Sur, en línea de 29 metros, con finca 11, propiedad del Excmo. Sr. Duque de Gor. Este, en línea de 15,50 metros, con finca 27-3, propiedad de D. Basilio Trascasa. Oeste, en línea de 28 metros, con finca 27-1, propiedad de D. Guillermo Martínez. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 410 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 27-3. Propietario: D. Basilio Trascasa. Linderos: Norte, en línea de 30 metros, con finca de la que se segrega. Sur, en línea de 31 metros, con finca 11, propiedad del Excmo. Sr. Duque de Gor. Este, en línea de 16 metros, con finca 27-4, propiedad de D. Guillermo Martínez. Oeste, en línea de 15,5 metros, con finca 27-2, propiedad de D. Victorino Martínez. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 420 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 27-4. Propietario:

D. Guillermo Martínez. Linderos: Norte, en línea de 48 metros, con finca de la que se segrega. Sur, en línea de 19 metros, con finca 11, propiedad del Excmo. Sr. Duque de Gor. Este, en línea de 29 metros, con finca 1, propiedad de D. Cándido Martínez. Oeste, en línea de 16 metros, con finca 27-3, propiedad de D. Basilio Trascasa. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 590 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Burgos. Polígono: 54. Parcela: 11. Propietario: Excmo. Sr. Duque de Gor. Linderos: Norte, en línea de 79 metros, con fincas 27-2, 27-3 y 27-4, propiedad de D. Victorino Martínez, D. Basilio Trascasa y D. Guillermo Martínez. Sur, en línea de 39 metros, con finca de la que se segrega. Este, en línea de 68 metros, con finca 111 de su propiedad. Oeste, en línea de 83 metros, con río Arlanzón. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 3.620 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Villalbilla. Parcela: I. Propietario: D. Cándido Martínez. Linderos: Norte, en línea de 61 metros, con finca de la que se segrega. Sur y Este, en línea de 146 metros, con finca III, propiedad del Excmo. Sr. Duque de Gor. Oeste, en línea de 29 metros, con finca 27-4, propiedad de D. Guillermo Martínez. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 3.540 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Villalbilla. Parcela: III. Propietario: Excmo. Sr. Duque de Gor. Linderos: Norte, en línea de 205 metros, con fincas I, propiedad de D. Cándido Martínez y de la que se segrega. Sur, en línea de 212 metros, con finca de la que se segrega. Este, con río Arlanzón, en línea de 164,5 metros. Oeste, en línea de 68 metros, con finca II de su propiedad. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 8.640 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Villalbilla. Parcela: IV. Propietario: Excmo. Sr. Duque de Gor. Linderos: Norte, en línea de 317 metros, con finca de la que se segrega. Sur, en línea de

225,50 metros, con finca de la que se segrega. Este, en línea de 93 metros, con río Arlanzón. Oeste, en línea de 168 metros, con río Arlanzón. Tipo de terreno: Chopera. Superficie a expropiar: 25.915 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Villalbilla. Parcela: V. Propietario: Excmo. señor Duque de Gor. Linderos: Norte, en línea de 236 metros, con finca de la que se segrega y finca VII, propiedad del mismo. Sur, en línea de 80 metros, con finca de la que se segrega. Este, en línea de 1.765 metros, con río Arlanzón. Oeste, en línea de 90 metros, con río Arlanzón. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 12.165 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos: Se desconocen.

Término municipal: Villalbilla y Burgos. Polígono: 53. Parcela: VI. Propietario: Excmo. señor Duque de Gor. Linderos: Norte-Oeste, en línea de 285 metros, con río Arlanzón. Sur, en línea de 262 metros, con finca de la que se segrega. Este, en línea de 78 metros, con finca de la que se segrega. Tipo de terreno: Labor. Superficie a expropiar: 16.229 metros cuadrados. Titulares de arrendamientos u otros derechos. Se desconocen.

Lo que se hace público para el general conocimiento y especialmente de los propietarios afectados, pudiendo los interesados dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al en que aparezca la siguiente relación en el Boletín Oficial de la provincia, formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y legal.

Burgos, 1 de octubre de 1981.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Contratación de obras

Autorizada la contratación directa de la obra de ampliación del abastecimiento de aguas a Vilviestre del Pinar, con un presupuesto total de proyecto de 22.363.696 pesetas, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, cuya eje-

cución está encomendada a este Ayuntamiento, se admiten ofertas hasta las 13 horas del día 27 del actual mes.

Los contratistas que deseen concurrir, deberán estar en posesión del "Documento de Calificación Empresarial", prestar fianza provisional en la cuantía de 223.637 pesetas y ajustar su oferta al modelo que se le facilitará en Secretaría Municipal.

El proyecto, condiciones y demás documentación, podrá ser examinada por los interesados en Secretaría Municipal, de 11 a 13 horas, durante el indicado plazo.

Vilviestre del Pinar, 9 de octubre de 1981. — El Alcalde, Artemio Bartolomé.

5730.—1.390,00

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento de esta localidad, en sesión de pleno ordinario, celebrado con fecha 27 de septiembre del corriente año, las bases que han de regir en el concurso para la contratación de la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y su traslado a vertedero, se encuentra el pliego de condiciones expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de examen y de las reclamaciones y observaciones que procedan.

A reserva de las reclamaciones que, en su caso, se presenten contra el respectivo pliego de condiciones y resolución que se adopte sobre el particular, se anuncia mediante concurso la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y su traslado a vertedero, bajo las características siguientes:

Duración del servicio y contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1984, prorrogable por otros dos años más si así conviniere a ambas partes.

Tipo de licitación: 180.000 pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos.

Presentación de proposiciones: 20 días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde.

Modelo de proposición: El que figura en el pliego general de condiciones.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones y demás características, se hallan de manifiesto al público en las oficinas municipales.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Canicosa de la Sierra, a 28 de septiembre de 1981.— El Alcalde, Zacarías Abad Covalada.

5648.—2.970,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Núm. 102.198, de Central, Santo Domingo 1.

Núm. 23.273-2, de Miranda de Ebro.

Núm. 1.686-2, de Miranda de Ebro, Urbana 1.

Núm. 1.564-3, de la Urbana 2, calle Miranda 21.

Núm. 11.544-9, de Urbana 4, de Gamonal.

Núm. 2.525-7, de Huerta de Rey.

Núm. 20.825-2, de Miranda de Ebro.

Núm. 92.471, de Central.

Núm. 614-4, de Peñahorada.

Núm. 594-1, de Urbana 2, de Aranda de Duero

Núm. 1.127-7, de Tardajos.

Núm. 7.415-8, de Urbana 2, de plazo fijo.

Núm. 2.042-3, de Castrojeriz, de plazo fijo.

Núm. 7.147-7, de Urbana 2, de plazo fijo.

Libreta escolar número 8.321-4, de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamación, 15 días.

5605.—3.500,00